Sesión 38ª

Presentes

Sr. Presidente
Barra.
García.
Herrera.
Con aviso
Guido.

Día 30 de Abril de 1892.

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declarose abierta la sesión, siendo las 3. p.m.

Acto continuo se resolvió:

a) Suprimir hasta mejor oportunidad la Escuela mixta de Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz) en vista del escaso número de alumnos que concurren á ella, y de acuerdo con los informes recibidos, recomendando al Sr. Gobernador del Territorio, se haga cargo del material de la misma y fomente mas adelante la reinstalación de la Escuela en el punto del Territorio que crea más conveniente (Expdte. 798)

b) Nombrar preceptor interino de la Escuela de varones de Victorica y hasta tanto se pase la visita del Inspector al Sr. D. Miguel Desfougères en reemplazo de D. Francisco Marechal que abandonó su puesto, no pudiendo hacerse el nombramiento de la Ayudante que se pide para la misma escuela, por no figurar su asignación en el presupuesto general (Expdte 785)

c) Mandar archivar el expdte. Nº 670 de D. Martín Olguín

d) Mandar proveer los útiles que solicita el Consejo Escolar de Victorica, de acuerdo con lo informado por el Inspector (Expdte 795).

e) Dirigir al Consejo de Educación de San Juan la nota acordada, referente á no haberse recibido aun en este Consejo el importe de la subvención nacional (Expdte. 876).

f) Acusar recibo de la nota del Exmo Gobierno de San Luis en que manifiesta que dicha provincia se acoge á los beneficios de la ley nacional de subvenciones (Expdte. 874).

g) Ordenar se devuelva por Tesorería á la Ayudante del 14º Distrito, Dª María Velasco el importe de la multa, á que se refiere el expdte. 704, en vista de lo informado.

h)– Mandar archivar el expdte. Nº 297 promovido por Dª Irene Alegre.

i)– No hacer lugar á la exoneración del pago del impuesto del 5 p% que solicitan Dª Clara y Dª Manuela Echeverria, en vista de lo informado por el abogado del Consejo, y de acuerdo con las prescripciones de la ley (expdte. 685).–

j)– Mandar abonar á D. G. Simonazzi y Hnos la cantidad de $ m/n 97'69 ct, importe de trabajos escolares en los edificios calle Arenales y Laprida (expdte. 1329 del 90).–

k)– Acceder á lo solicitado por la Directora de la Escuela Nº 12 del 12º Distrito, Dª Antonia G. de Ambrós en el expediente Nº 885

l)– No hacer lugar á la prórroga de licencia que solicita el preceptor de la Escuela Nº 2 del 7º Distrito, D. Guillermo A. González, previniendo al Consejo Escolar que debe negar toda licencia á dicho empleado, cuya inasistencia se hace notoria. (expdte. 877).–

Se levantó la sesión á las 5 ½ p.m.–

Bermejo Zorrilla

Z. S. Osuna
Srio.